

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: U.M.H. 2020-00072.

NOTIFICADO POR ESTADO No.033 DEL 01 DE MARZO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretariales y memoriales que anteceden, el Despacho, DISPONE:

CONTINUAR con el trámite procesal pertinente, ABRIENDO a PRUEBAS el presente asunto, previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso, de la siguiente manera:

DOCUMENTAL:

Tener como prueba la documental aportada con la demanda y su contestación.

TESTIMONIOS:

Se decretan los testimonios de los señores PABLO ENRIQUE RODRÍGUEZ NOVOA, ROBERTO RODRÍGUEZ NOVOA, JUAN SEBASTIÁN GARZÓN MARTÍNEZ, ALIRIO MARTINEZ PABÓN, solicitados por la parte demandante y de los señores BERNARDINO MOTTA, FREDY ALEXANDER TOLOSA PEÑA, RAÚL ÁNDRES TOLOSA PEÑA, BLANCA INÉS ARÉVALO, PEDRO ALEXANDER FUTINICO, BLANCA ORQUÍDEA VÁSQUEZ TOLOZA, FLOR ALBA JIMÉNEZ PIÑEROS, solicitados por la parte demandada.

DE OFICIO:

INTERROGATORIO:

Se decreta el interrogatorio de los señores JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ PABÓN y BLANCA YANETH PEÑA RUÍZ.



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

En firme este auto, vuelva el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d94ed76134ebb15f04a935862a33fa6ec34aae068d04a623a88e98b0ac30e0b

Documento generado en 26/02/2021 02:01:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>